

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada	N°64	Ejercicio: 2024
Clase: Sin Clase		
Modalidad: Sin Modalidad		

Expediente N°: **3213/2024**

Rubro comercial: **Servicio Profesional y Comercial - Informática - Electricidad y Telefonía**

Objeto de la contratación: **Servicio de internet para diversas sedes de la Universidad Nacional de General San Martín**

Costo del pliego: **0.-**

VISITA TÉCNICA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Ver Clausula " VISITA TECNICA NO OBLIGATORIA "	A coordinar con la Gerencia de Informática al correo electrónico ngaich@unsam.edu.ar hasta el día 2 de julio de 2024 a las 16 Horas.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
aperturas@unsam.edu.ar - Dirección de Adquisiciones y Contrataciones	Hasta el día 5 de julio de 2024 a las 13:00 Horas.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
La apertura se realizará de manera digital (Ver Cláusula "ACTO DE APERTURA") - Dirección de Adquisiciones y Contrataciones	El día 5 de julio de 2024 a las 13:00 Horas.

La Universidad Nacional de General San Martín deberá rechazar sin más trámite las ofertas que se presenten fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado.



CLÁUSULAS PARTICULARES

1.-NORMATIVA APLICABLE: El presente procedimiento de selección se regirá por lo previsto en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N°1023/2001 y su Reglamentación - Decreto N°1030/2016 junto con sus modificatorios y complementarios, aplicable en el ámbito de la Universidad, en los términos establecidos en las Resoluciones del Consejo Superior N°276/2016, N°345/2020 y N°270/2022.

2.-VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS: Cualquier persona podrá tomar vista o retirar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones, ingresando a <https://comprar.gob.ar/>, o bien desde nuestra página institucional <http://convocatorias-publicas.unsam.edu.ar>. Asimismo, podrán solicitarlo al correo electrónico compras@unsam.edu.ar.

Se solicita a todos los posibles oferentes que hayan descargado el Pliego, enviar un correo electrónico a compras@unsam.edu.ar con los datos de contacto, en virtud de dejar la constancia de retiro del Pliego y poder recibir posteriormente las circulares aclaratorias y modificatorias que sean emitidas.

3.-CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES: Las consultas deberán efectuarse hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura, y deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico compras@unsam.edu.ar. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Los consultantes deberán suministrar, al momento de realizar la consulta, su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico, válidos para comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Todas las consultas serán respondidas mediante circulares aclaratorias y/o modificatorias, que serán comunicadas a todos los interesados a la Dirección de correo electrónico que los mismos hayan consignado en el retiro de Pliego. Asimismo, la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones podrá emitir circulares aclaratorias y/o modificatorias de oficio, en caso de considerarlo necesario.

4-VISITA TECNICA NO OBLIGATORIA: A los efectos de presentar oferta, se podrá realizar una visita técnica, a coordinar con la Gerencia de Informática al mail ngaich@unsam.edu.ar, hasta el día 2 de julio de 2024 a las 16 Horas. Los oferentes no podrán alegar desconocimiento del lugar para la cotización de lo solicitado en la presente contratación.

5.-OFERTAS:

5.1.-REQUISITOS DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar redactadas en idioma nacional.
- Todos los Anexos deberán estar firmados por el oferente o su representante legal.

- Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- Las ofertas deberán ser presentadas vía mail, las mismas deberán ser enviadas al correo electrónico aperturas@unsam.edu.ar hasta el momento indicado para la presentación de ofertas. El asunto dispuesto en el correo enviado junto con la oferta deberá indicar el número de Contratación. Serán válidas las ofertas recibidas por la dirección de correo electrónico que el oferente haya consignado en el Sistema de Proveedores (SIPRO) o, en caso de no contar con la inscripción en dicho sistema, desde una dirección de correo Institucional.
- Para velar por la transparencia del procedimiento, se solicita que, en el correo por el cual se envíe la oferta, se incorpore en el cuerpo del mail la planilla de cotización (ANEXO V) con los importes ofertados. En caso de no incorporar la propuesta en el cuerpo del mail, se considerarán los montos establecidos en el archivo adjunto al correo de presentación de la oferta.
- Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional, y un domicilio especial electrónico. De no consignarse un domicilio especial ni domicilio especial electrónico en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). **(ANEXO III: COMUNICACIONES)**.
- Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

Asimismo, las ofertas deberán ser acompañadas con la siguiente documentación:

- Constancia de inscripción en la A.F.I.P.
- Los interesados en participar en el presente procedimiento deberán estar incorporados y con los datos actualizados en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) al momento de la emisión del dictamen de evaluación. Para ello, deberán realizar las gestiones necesarias ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, a través del sitio de Internet de COMPR.AR: <https://comprar.gob.ar/>.
- “ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA”
- “ANEXO II: DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017”
- “ANEXO III: COMUNICACIONES” indicando Domicilio, Teléfono, Horario de Atención y Dirección de Correo Electrónico en los cuales serán válidas todas las notificaciones realizadas.
- “ANEXO IV: DATOS BANCARIOS”.
- “ANEXO V: PLANILLA DE COTIZACIÓN” indicando la cotización de los productos por renglón, el monto total de la oferta en número y en letras, y confirmando que las condiciones de pago, el mantenimiento de la oferta y el plazo de entrega responden a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

5.2.-COTIZACIÓN. En la cotización se deberá consignar:

- Precio Unitario y cierto (en números) con referencia a la unidad de medida establecida en la planilla de cotización del correspondiente Pliego, el precio total del renglón (en números), las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta (en letras y números) en la moneda de cotización fijada en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a las cláusulas del mismo, según ANEXO V: Planilla de Cotización.
- El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto que pudiera gravar esta operación (impuestos, tasas, derechos, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la prestación del servicio cotizado y su entrega (transporte, fletes, etc.), y los ocasionados por la presentación de las garantías establecidas.

5.3.-OFERTAS VARIANTES: Oferta que modificando las especificaciones técnicas de la Licitación, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto de las estipuladas en el presente.

Sólo se podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo se considerará la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

En esta Contratación se aceptarán ofertas variantes.

5.4.-MONEDA DE COTIZACIÓN: La oferta deberá estar consignada en PESOS.

5.5.-MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del Acto de Apertura. Este plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento, en los términos del Artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

6.-ACTO DE APERTURA:

El Acto de Apertura de ofertas se realizará de manera digital. En el día y el horario estipulado para el Acto de Apertura se abrirán los correos electrónicos con las ofertas que se hayan recibido vía email al correo aperturas@unsam.edu.ar. Una vez que se finalice la carga de las ofertas recibidas en el sistema SIU DIAGUITA, se publicará el Acta mencionada en nuestra página Institucional:

<http://convocatorias-publicas.unsam.edu.ar>

Asimismo, en el caso de que algún interesado solicite participar de la apertura, deberá solicitarlo a compras@unsam.edu.ar antes del horario fijado para la presentación de ofertas y se invitará a todos los oferentes a presenciarla mediante la aplicación Zoom, de manera remota.

7.- GARANTÍAS

7.1 – CLASES

A) GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN: En los casos en que el oferente presentare una impugnación, esta Universidad Nacional requerirá una Garantía de Impugnación equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante. (Conforme al Inciso d), del artículo 78º del Reglamento aprobado por el Decreto N°1030/2016).

La garantía debe enviarse al siguiente correo electrónico: compras@unsam.edu.ar

No será necesaria la presentación de las garantías de mantenimiento de oferta y cumplimiento de contrato, debido a que el monto límite para los procedimientos de Contratación Directa por Compulsa Abreviada asciende a la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES (\$27.000.000.-), por lo que, aplica la excepción a presentar dichas garantías siempre y cuando las ofertas presentadas no superen el monto mencionado. No obstante, si el oferente incurriese en algunas de las situaciones previstas por la reglamentación para la ejecución de garantías, deberán abonar el monto correspondiente a las mismas, lo que será debidamente notificado mediante acto administrativo. Asimismo, en ningún caso, estarán exceptuados de la presentación de la garantía de impugnación.

7.2.-FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

Las garantías podrán constituirse en alguna de las siguientes formas:

a) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el importe del mismo no superase la suma de PESOS SIETE MILLONES VEINTE MIL (\$7.020.000.-). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en la presente cláusula. **Tener en cuenta que la validez de este documento se determinará a partir de la presentación del mismo con firma hológrafa ("físico"), electrónica o digital.**

b) Con seguro de caución, mediante pólizas extendidas a favor de la Universidad Nacional de General San Martín. Las aseguradoras, emisoras de pólizas de seguros de caución, deberán poseer habilitación extendida por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

7.3.-MONEDA DE LA GARANTÍA: La garantía se deberá constituir en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta.

8.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Para este procedimiento se encuentra prevista la intervención de la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 61º del Anexo al Decreto N°1030/2016, y en la Resolución del Consejo Superior N°270/2022.

8.1.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Se verificará que los oferentes no presenten incumplimientos en sus obligaciones tributarias y previsionales ante la Administración federal de Ingresos Públicos (AFIP), de acuerdo a lo establecido en la Resolución General

Nº4164-E. El incumplimiento de lo antes expuesto inhabilita a las firmas oferentes a contratar con la Administración Nacional, de acuerdo al Artículo 28º inciso f) del Decreto Delegado Nº1023/2001.

Se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego, a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero, teniendo en cuenta, la calidad del servicio, la idoneidad y la trayectoria del oferente. La adjudicación de la presente contratación se realizará a favor de la oferta más conveniente. Dicha conveniencia será evaluada en función del precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta (conforme el artículo 15º del Decreto Nº 1023/2001).

8.2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación recaerá en UN (1) único oferente que hubiera cotizado la totalidad de los renglones, y que a juicio de esta universidad, sea la oferta más conveniente.

No se tendrán en cuenta aquellas ofertas que coticen parcialmente lo solicitado.

9.-OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO: El adjudicatario deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de cumplir con lo solicitado en el presente Pliego y de conformidad con la normativa vigente.

10.-PLAZO DE INICIO Y LUGAR DEL SERVICIO: La instalación de los equipos para el correcto funcionamiento del servicio deberá ser realizada con la anticipación suficiente para que el servicio se encuentre disponible de acuerdo, a la fecha indicada para el inicio del servicio, en cada uno de los Renglones.

Se deberá dar inicio del servicio el primer día hábil en el mes y el lugar descripto para cada Renglón, en el siguiente cuadro:

Renglón	Mes de inicio del servicio	Lugar
Nº1	Octubre de 2024	Sede INTI - Colectora Norte de, Av. Gral. Paz 5445, San Martín, B1650WAB
Nº2	A coordinar, dentro de los diez días de notificada la Orden de Compra o el 1º de Agosto de 2024, lo que ocurra primero	Sede Diagonal Norte - Av. Pres. Roque Sáenz Peña 832, CABA, C1035AAQ
Nº3	A coordinar, dentro de los diez días de notificada la Orden de Compra o el 1º de Agosto de 2024, lo que ocurra primero	Sede Barracas - Benito Quinquela Martín 1784, CABA, C1296ADJ
Nº4	A coordinar, dentro de los diez días de notificada la Orden de Compra o el 1º de Agosto de 2024, lo que ocurra primero	Sede Ramsay - Ramsay 2250,Caba,C1428BAJ

N°5	Octubre de 2024	Sede Perú - Perú 358, CABA, C1067AAH
N°6	A coordinar, dentro de los diez días de notificada la Orden de Compra o el 1° de Agosto de 2024, lo que ocurra primero	Sede Escuela Técnica - Calle 6 y Av. 101, 9 de Julio, José León Suárez, San Martín, 1650
N°7	Septiembre de 2024	Sede Anfibia - San Martín 439, piso 11, CABA, C1004AAI

A coordinar con la Comisión de Recepción Definitiva de esta Universidad, al correo rdefinitiva@unsam.edu.ar.

11.-DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato se establece en DOCE (12) meses, contados a partir de la puesta en funcionamiento de cada uno de los Renglones licitados.

12.-PRÓRROGA: La presente contratación podrá ser prorrogada por un lapso igual o menor al del contrato inicial, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N°1030/16, toda vez que la Autoridad competente, considere que el servicio se ha prestado en forma satisfactoria y las razones de operatividad así lo justifiquen.

13.-MORA E INCUMPLIMIENTO: Se aplicará lo establecido en el Artículo 29° del Decreto Delegado N°1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las causales reguladas en el reglamento aprobado por el Decreto N°1030/2016.

14.-COMPETENCIA: Ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir entre las partes, las mismas se comprometen, para la interpretación y aplicación de los derechos y obligaciones que surjan de la presente relación contractual, someterse a la competencia de los Tribunales Federales de General San Martín.

15.-ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Una vez realizado las instalaciones de los equipos en los domicilios especificados en el recuadro incluido en la “**Clausula 10° PLAZO DE INICIO Y LUGAR DEL SERVICIO**” para el correcto funcionamiento del presente servicio, y previa conformidad de la Gerencia de Informática, la Comisión de Recepción Definitiva emitirá el ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA correspondiente.

Una vez prestados los servicios mensuales solicitados en la Orden de Compra y, previa conformidad del área requirente, la Comisión de Recepción Definitiva emitirá el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA correspondiente. **La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días**, los que se contarán a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de prestados los servicios. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, os servicios se tendrán por recibidos de conformidad, pudiendo solicitarse la emisión sin más trámite del Acta correspondiente.

Una vez finalizado el contrato, la Comisión de Recepción Definitiva emitirá el ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA, la cual será otorgada de acuerdo a los plazos mencionados en el párrafo precedente.

La Comisión de Recepción Definitiva se comunicará con el proveedor para remitirle el acta de recepción correspondiente. Esta comunicación se realizará por mail según los datos que se consignen en el **ANEXO III: COMUNICACIONES**.

16.-FACTURACION Y PAGO: Las facturas serán presentadas, sin excepción, una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción (Ver Cláusula precedente).

La factura deberá enviarse a la dirección de correo electrónico rdefinitiva@unsam.edu.ar. Se aclara que sólo serán válidas las facturas electrónicas enviadas en el formato de archivo emitido por el sistema de facturación AFIP, no se recibirán facturas escaneadas y/o fotocopiadas.

El pago se efectuará de manera mensual dentro de los **TREINTA (30) días corridos de la presentación de las facturas en la forma y en el lugar indicado, luego de haberse prestado el servicio propiamente dicho**. Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, la misma será comunicada al correo electrónico informado en el anexo pertinente. Ello provocará la interrupción del plazo de pago.

En cada factura deberá constar:

- Número y ejercicio de la Orden de Compra que corresponda.
- Renglón/es facturados.
- Breve descripción del renglón/es facturado/s.
- Monto unitario y total.
- Alícuota de IVA correspondiente.

Esta Universidad reviste el carácter de “IVA EXENTO”, además de ser agente de Retención de IVA y ganancias. En caso de que el oferente esté exento, deberá adjuntar la documentación al presentar la factura.

En caso de que los bienes adjudicados estén alcanzados por la alícuota diferencial del IVA, solicitamos tenga a bien indicarlo al momento de presentar su factura. De otra manera, en caso de corresponder se retendrá la alícuota general.

El pago se efectuará **mediante transferencia bancaria, según los datos consignados en el ANEXO IV: DATOS BANCARIOS**. La confirmación de la operación será enviada al correo electrónico indicado en dicho Anexo.

17.-ORDEN DE PRELACIÓN: Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N°1023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Las disposiciones del reglamento aprobado por el Decreto N°1030/16 junto con sus modificatorios, en los términos establecidos por la Resolución del Consejo Superior N°276/16 y su modificatoria N°270/2022.

- c) Las normas que se dicten en consecuencia del citado reglamento.
- d) El manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- f) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable.
- g) La oferta.
- h) La adjudicación.
- i) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
YAPEYÚ 2068 – SAN MARTÍN CP 1650 PCIA. BS.AS.
TELEFONO: 2033-1400 (int.6309)
CORREO ELECTRÓNICO: compras@unsam.edu.ar
Horario de Atención: Lunes a viernes de 11:00 a 16:00 Hs.**

ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA

Nombre o razón social:.....

Nº de C.U.I.T.:-.....-.....

1.- En mi carácter de oferente de la **Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°64/2024**, declaro bajo juramento conocer y aceptar las cláusulas que conforman el Pliego de Bases y Condiciones, sus notas aclaratorias y cuadros anexos obligándome a respetar cada una de sus estipulaciones tanto para la presentación de la oferta cuanto para la ejecución de su eventual contratación. La presente declaración exime de la presentación del pliego sellado y firmado.

2.- Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la contratación señalada precedentemente, en razón que la firma cumple los requisitos enumerados en el Artículo 27º del Decreto Delegado N°1023/2001.

3.- Declaro bajo juramento que los responsables de la oferta no tienen impedimento para contratar con el Estado por cuanto no se encuentran comprendidos en ninguna de las situaciones enunciadas en el Artículo 28º del Decreto Delegado N° 1023/2001.

4.- Declaro bajo juramento que no presento sanciones laborales hasta la fecha en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).

5.- Declaro bajo juramento que no poseo deudas exigibles en concepto de aportes derivados de sus obligaciones previsionales y de seguridad social así como que los datos consignados en el presente formulario son correctos, haciéndome responsable de la veracidad de los mismos.

6.- Declaro bajo juramento que me comprometo a someterme a la competencia de los Tribunales Federales de General San Martín, ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir entre las partes, para la interpretación y aplicación de los derechos y obligaciones que surjan de la presente relación contractual.

-Fecha: ____/____/____

Firma y aclaración del oferente:

Tipo y N° de documento:

Cargo:

ANEXO II – DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica / Persona Humana

Razón Social / Nombre y Apellido	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17? (Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo (solo Persona Jurídica)

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

--	--	--

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda) **(Persona Jurídica y Persona Humana)**

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	
Rector	
Vicerrector	
Decano de alguna de las Unidades Académicas de la Universidad	
Secretarios	
Gerentes	
Directores generales y simples	
Funcionarios integrantes de comisiones de evaluación, de adjudicación y/o de recepción de bienes	
Otra autoridad o funcionario de la Universidad con capacidad para decidir sobre procedimientos de adquisiciones y contrataciones	

(En caso de haber marcado alguna de las opciones anteriores complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
----------------------	------------------------------

Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma oferente:

Aclaración:

Fecha y lugar:

ANEXO III: COMUNICACIONES

En mi carácter de oferente de la **Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°64/2024** manifiesto expresamente que aceptaré como notificaciones válidas y fehacientes las comunicaciones que me curse la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN por cualquiera de los medios establecidos en Artículo 7º del Anexo al Decreto N°1030/2016.

A los efectos indicados precedentemente, denuncio los siguientes datos:

Nombre o razón social:

Nº de C.U.I.T. o Nº de Identificación (según corresponda)

Condición frente al IVA (responsable inscripto, exento, monotributo, etc.):

Nº de Ingresos Brutos:

Tel.: Correo electrónico:.....

Domicilio Real:

Calle:..... Nº:.....

Piso:..... Depto.:

Localidad:..... Código postal:.....

Provincia:.....

Domicilio Especial (*):

Calle:..... Nº:.....

Piso:..... Depto.:

Localidad:..... Código postal:.....

Provincia:.....

Domicilio Especial Electrónico ():**

(*) Si el Domicilio Especial coincidiera con el Real, por favor copiar los datos nuevamente.

() Si el Domicilio Especial Electrónico coincidiera con el Correo electrónico mencionado precedentemente, por favor copiar los datos nuevamente.**

.....
Firma y aclaración del oferente

ANEXO IV: DATOS BANCARIOS

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, informo que los pagos correspondientes deberán realizarse a la cuenta bancaria cuyos datos se transcriben a continuación:

Nombre del beneficiario:.....

Nº de C.U.I.T.:

Nº de CBU (22 dígitos):

Alias:

Tipo de cuenta (Cta. Cte. o caja de ahorro):.....

Banco:

Correo electrónico de confirmación:

.....
Firma y aclaración del oferente

ANEXO V: PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Unidad de medida	Cantidad	DESCRIPCIÓN	ANCHO DE BANDA	Precio Unitario	Monto Total
1	MES	12	Servicio mensual de Internet para la sede INTI, según especificaciones técnicas.	100/30	\$	\$
2	MES	12	Servicio mensual de Internet para la sede Diagonal Norte, según especificaciones técnicas.	100/30	\$	\$
3	MES	12	Servicio mensual de Internet para la sede Barracas, según especificaciones técnicas.	100/30	\$	\$
4	MES	12	Servicio mensual de Internet para la sede Ramsay, según especificaciones técnicas.	100/30	\$	\$
5	MES	12	Servicio mensual de Internet para la sede Perú, según especificaciones técnicas.	100/30	\$	\$
6	MES	12	Servicio mensual de Internet para la sede escuela técnica, según especificaciones técnicas.	100/30	\$	\$
7	MES	12	Servicio mensual de Internet para la sede Anfibia, según especificaciones técnicas.	100/30	\$	\$
Monto Total de la Oferta (en números):						
Monto Total de la Oferta (en letras):						

IMPORTANTE: Se deberá cotizar únicamente con un máximo de DOS (2) decimales. Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, se considerarán "SOLAMENTE" los dos primeros dígitos sin redondeo.

- **Condiciones de pago según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**
- **Mantenimiento de la oferta según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**
- **Plazo de entrega según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**

.....
Firma y aclaración del oferente

ANEXO VI: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Común a todos los Renglones: Se debe tener en cuenta incluir los requerimientos básicos para la provisión, instalación, configuración y puesta en marcha del servicio para la transmisión de datos e Internet, con enlaces asimétricos, no dedicados, con SLA de 98.5% anual y cobertura para los sitios mencionados en todos los renglones próximos a mencionarse en el presente anexo.

- DESCRIPCIÓN DE LAS REDES

La Gerencia de Informática de UNSAM solicita para el acceso a la información de la red pública denominada en adelante "Internet", que realicen propuestas acordes a los siguientes criterios:

El orden de preferencia en los tipos de acometidas a cada sitio es: Fibra Óptica, como primera opción y por último cobre.

El servicio a contratar incluye servicios de enlace físico y red, siendo el prestador responsable del mismo hasta el puerto Ethernet del equipo de comunicaciones designado en cada caso, propiedad de la Universidad Nacional de General San Martín.

Por lo antes expresado el proveedor adjudicado prestará el servicio de transporte de comunicaciones, entre todos los nodos que componen la red en las condiciones de calidad y de servicio que en adelante se definen, quedando bajo su exclusiva responsabilidad todos los elementos, equipamientos y demás, que instale en cada sitio a fin de prestar el servicio contratado.

El proveedor tendrá a su cargo el diseño integral y mantenimiento de las redes WAN propias de acuerdo con las especificaciones técnicas fijadas por el presente anexo.

La conexión a Internet deberá ser asimétrica, no dedicada, con velocidades de 100/30 Mbps.

Los servicios de Internet deberán contar con un SLA mínimo de 98.5% anual y soporte técnico 7x24x365.

El Tiempo Máximo de Restauración de Servicio (TMRS) por incidente deberá ser menor a 24 horas.

- PENALIDADES

El oferente deberá acogerse al siguiente esquema de penalidades:

1. La instalación deberá ser realizada con la anticipación suficiente para que el servicio se encuentre disponible de acuerdo con lo solicitado en los renglones 1 al 7. De no estar instalado a partir de la fecha indicada para cada sede, se entenderá a cada día de retraso como "caída de servicio contratado" para el cómputo de las PENALIDADES indicadas en el presente pliego".

2. Ante la caída del servicio contratado, si la demora en la reposición del mismo excede los plazos estipulados en el presente pliego, el proveedor será pasible de una penalidad del 10% del abono mensual cotizado por cada 24 horas de atraso.
3. Ante la existencia de anomalías o cualquier falla, la UNSAM comunicará el incidente al proveedor mediante la apertura de un ticket de reclamo, indicando tipo de falla o anomalía y fecha y hora de producida la misma.
4. El proveedor deberá mantener los sistemas operativos independientemente de la generación de Tickets por parte de UNSAM.
5. Los tickets son al solo efecto de la notificación y seguimiento de la contingencia.
6. Una vez recibido el ticket de reclamo, el proveedor enviará por correo electrónico a UNSAM la notificación de aceptación del mismo, incluyendo el N° de reclamo.
7. A partir de originada la falla, se computará el tiempo de reposición del servicio. Producida la normalización del sistema, el proveedor lo comunicará a la UNSAM por correo electrónico. Lo expresado precedentemente será la base para el cálculo de las penalidades que correspondan.

- INSTALACIÓN

Se instalarán los equipos en los domicilios especificados en la Clausula “**PLAZO DE INICIO Y LUGAR DEL SERVICIO**” del presente pliego.

Los routers y/o otros componentes que el proveedor requiera para prestar el servicio se colocarán en los racks y/o lugares provistos por UNSAM en cada sitio, fijados en los bastidores de los racks, con el espacio suficiente para la circulación de aire necesario.

El oferente deberá proveer todos los cables, conectores y demás elementos accesorios necesarios para la correcta instalación, funcionamiento e interconexión con los equipos que UNSAM necesite conectar al dispositivo de ruteo.

El oferente deberá detallar ampliamente el método, acometida a utilizar y equipamiento empleado para concretar la conexión requerida, el que se considerará incluido en la oferta. La misma deberá especificar explícitamente el tipo de acceso del enlace (fibra óptica, pares de cobre, etc.).

El oferente deberá especificar las condiciones de adecuación de las instalaciones para la operación de los equipos, detallando medidas, pesos, consumos, niveles de tensión, frecuencia de red eléctrica, puesta a tierra, tolerancias respectivas y condiciones ambientales.

En caso de ser adjudicado, el proveedor deberá relevar el estado de cada sitio e informar si es necesario realizar algún tipo de adecuación en los mismos a fin de garantizar el correcto funcionamiento del enlace.

Los equipos a instalar no deberán estar discontinuados y además deberán tener soporte por sus fabricantes durante todo el período del contrato que se adjudique.

1. Acometidas a sitio

Se conectarán los equipos del proveedor (Routers o Switches) a los equipos de Gestión Unificada de Ruteo que posee UNSAM en los sitios mencionados en todos los renglones del presente pliego, verificando en cada caso que las condiciones de funcionamiento sean las solicitadas y realizando previamente las correspondientes pruebas de calidad de servicio.

Todas las acometidas a los edificios de UNSAM se ejecutarán en los lugares geográficos de los sitios que expresamente autorice UNSAM a través de la Gerencia de Sistemas.

En el caso de ser necesario realizar canalizaciones, instalación de postes, fundamentos de soporte y/o obras civiles serán bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y cargo del proveedor adjudicado.

- MANTENIMIENTO

Toda interrupción que deba realizar el prestador por tareas de mantenimiento preventivo o correctivo en su red y que afecte de manera parcial y/o total la normal prestación del servicio deberá notificarse con una antelación no menor a 72 horas, informando el/los servicios afectados, día de realización del corte, hora de inicio y tiempo de corte.

PLANILLA DE CUMPLIMIENTO:

Especificaciones técnicas	Cumple	No cumple	Parcial
Tipo de acometida a la sede: fibra óptica.			
Tipo de acometida a la sede: par de cobre.			
El servicio incluye servicios de enlace físico y red.			
Diseño integral y mantenimiento de las redes WAN propias a cargo del proveedor.			
La conexión a Internet es asimétrica, no dedicada, con velocidades de 100/30 Mbps.			
El servicio de Internet cuenta con un SLA mínimo de 98.5% y soporte técnico 7x24x365.			
El Tiempo Máximo de Restauración de Servicio (TMRS) por incidente es ser menor a 24 horas.			
El oferente acepta el esquema de penalidades propuesto.			
El oferente acepta las condiciones de propuestas.			



El oferente acepta que, en caso de ser necesario realizar canalizaciones, instalación de postes, fundamentos de soporte y/o obras civiles serán bajo su exclusiva responsabilidad, cuenta y cargo.			
--	--	--	--

CONDICIONES COMERCIALES:

La instalación de los servicios deberá ser realizada con la anticipación suficiente para que el servicio se encuentre disponible de acuerdo con lo solicitado en los renglones 1 al 7; de no estar instalado a partir de la fecha indicada para cada sede se le aplicarán las penalidades mencionadas bajo el título "PENALIDADES".

De existir costos relacionados con dicha instalación, el proveedor deberá prorratarlos en los doce meses del monto cotizado como abono mensual del servicio e incluirlo dentro del renglón de la sede correspondiente.